

**174ª reunión**

174 EX/5

PARÍS, 3 de marzo de 2006

Original: Francés e inglés

Punto 4 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN  
DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO  
Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL  
EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

**RESUMEN**

El presente informe tiene por objeto comunicar a los miembros del Consejo Ejecutivo los avances en la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores.

No se requiere decisión alguna.

(i)

## ÍNDICE

### Página

1.	Decisión 169 EX/4.3 Gastos de funcionamiento de la Conferencia General, desglosados por rubros de gastos .....	1
2.	Decisión 166 EX/5.2 Gastos de funcionamiento del Consejo Ejecutivo durante el año anterior, desglosados por rubros de gastos .....	2

La información que figura a continuación ha sido preparada de conformidad con el párrafo 12 de la Decisión 166 EX/5.2, en el que se invita al Director General a:

- a) informar al Consejo Ejecutivo, en su primera reunión del año siguiente a la celebración de la Conferencia General, de los gastos de funcionamiento de la Conferencia desglosados por rubros de gastos;
- b) informar anualmente al Consejo Ejecutivo, en su primera reunión de cada año, de los gastos de funcionamiento del Consejo durante el año anterior, desglosados por rubros de gastos.”

### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA 33ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL**

#### **Presupuesto**

En el bienio 2004-2005, se asignaron fondos por un importe de 5.491.200 dólares en concepto de gastos de funcionamiento de la Conferencia General.

<b>Rubro de gastos</b>	<b>32 C/5 Aprobado</b>	
	<b>\$</b>	<b>%</b>
Honorarios del Auditor Externo	550.000	10,0
Servicios de interpretación, traducción y documentación	4.842.200	88,2
Otros gastos relacionados con el funcionamiento de la Conferencia	99.000	1,8
<b>Total</b>	<b>5.491.200</b>	<b>100,0</b>

#### **Gastos efectuados en 2004-2005**

	<b>Rubro de gastos</b>	<b>\$</b>
<b>A.</b>	<b>Honorarios del Auditor Externo</b>	<b>535.800</b>
<b>B.</b>	<b>Conferencias, lenguas, documentación y otros servicios</b>	
1	Asistencia temporal (comprende sueldos, gastos de viaje y viáticos de personal temporero durante las reuniones y fuera de ellas)	2.721.100
2	Horas extraordinarias	516.900
3	Contratos (impresión de los documentos oficiales)	139.000
4	Suministros, equipo, alquiler y mantenimiento	1.168.200
5	Atenciones sociales	43.200
6	Viajes	9.000
	<b>Total B</b>	<b>4.597.400</b>
<b>C.</b>	<b>Grupo de trabajo especial encargado de examinar las relaciones entre los tres órganos de la UNESCO</b>	
1	Gastos de viaje y viáticos de los participantes	44.500
2	Interpretación	50.500
3	Atenciones sociales	4.700
4	Asistencia temporal	2.800
5	Horas extraordinarias	500
6	Material de oficina	300
	<b>Total C</b>	<b>103.300</b>

<b>D.</b>	<b>Presidente de la Conferencia General</b>	
1	Misiones oficiales	54.200
2	Horas extraordinarias	4.400
3	Atenciones sociales	6.800
	<b>Total D</b>	<b>65.400</b>
<b>E.</b>	<b>Secretaría de la Conferencia General (SCG)</b>	
1	Asistencia temporal	6.100
2	Horas extraordinarias	8.800
3	Gastos generales de funcionamiento	21.600
4	Equipo y suministros	11.200
	<b>Total E</b>	<b>47.700</b>
<b>F.</b>	<b>Foro de la Juventud</b>	<b>38.600</b>
<b>G.</b>	<b>Ayuda a los Estados Miembros para su asistencia a la Conferencia General</b>	<b>80.000</b>
	<b>Total, gastos en 2004-2005 (A + B + C + D + E + F + G )</b>	<b>5.468.200</b>

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO EJECUTIVO EN 2005

### Presupuesto

En su 32ª reunión, la Conferencia General aprobó una consignación presupuestaria de 6.531.800 dólares para los gastos de funcionamiento del Consejo Ejecutivo en el bienio 2004-2005. De esta consignación se transfirieron 300.000 dólares procedentes de los ahorros efectuados en concepto de gastos de viaje de los Miembros del Consejo Ejecutivo, en aplicación de lo dispuesto en la Decisión 166 EX/5.2, a la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC) – Título III.A del presupuesto para el refuerzo de la red de oficinas sobre el terreno (véase la Decisión 171 EX/3.II).

Esta cuantía se desglosa por rubro de gastos del siguiente modo:

Rubro de gastos	32 C/5 Aprobado y Ajustado	
	\$	%
Viajes de los Miembros del Consejo Ejecutivo	1.841.700*	29,6
Servicios lingüísticos y de documentación	3.690.100	59,2
Gastos de funcionamiento de SCX	700.000	11,2
<b>Total</b>	<b>6.231.800*</b>	<b>100,0</b>

Si bien en este cuadro figuran las consignaciones para todo el bienio, en el desglose por rubro de gastos que se presenta a continuación figuran, de conformidad con la Decisión 166 EX/5.2, **sólo los gastos efectuados en 2005**, ya que los gastos efectuados en 2004 fueron comunicados al Consejo Ejecutivo en su 171ª reunión (ref.: 171 EX/4, Parte II - Anexo II).

\* Tomando en cuenta la transferencia de 300.000 dólares a BFC.

## Gastos efectuados en 2005

Rubro de gastos		\$
<b>A. Gastos de viaje y dietas de los representantes</b>		
<i>171ª reunión: 44 (de un total de 58) representantes que no residen en París; 172ª reunión: 43 (de un total de 58) representantes que no residen en París; 173ª reunión</i>		
1	Representantes que no residen en París – Viajes a las reuniones	254.200
2	Representantes que no residen en París – Dietas durante las reuniones	529.400
3	Representantes que residen en París - Viajes para consultas	13.600
4	Otros viajes oficiales	13.600
5	Grupo de Expertos en Cuestiones Financieras y Administrativas - Gastos de viaje, viáticos y dietas	49.100
<b>Total A</b>		<b>859.900</b>
<b>B. Otros gastos de funcionamiento</b>		
1	Subsidio para gastos de representación del Presidente ( <i>Artículo 63 del Reglamento del Consejo Ejecutivo</i> )	24.300
2	Pólizas de seguros para los representantes ( <i>Párrafo 4 del Anexo del Reglamento del Consejo Ejecutivo</i> )	11. 800
3	Gastos de oficina de los 58 representantes ( <i>Artículo 62 del Reglamento del Consejo Ejecutivo</i> )	3.100
4	Atenciones sociales ( <i>agua, té y café durante las reuniones del Consejo y las reuniones de información</i> )	42.200
5	Flores durante las reuniones ( <i>recepción de la Sala X, centralita y salón</i> )	1.500
6	Asistencia temporal ( <i>personal supernumerario contratado para las reuniones del Consejo: personal de sala, técnicos de sonido, mudanza del mobiliario, etc.</i> )	121.800
7	Otros servicios contractuales ( <i>comprendida la elaboración de herramientas informativas para los representantes y las Delegaciones Permanentes</i> )	10.900
8	Numerización de los documentos del Consejo Ejecutivo	9.900
9	Horas extraordinarias ( <i>horas extraordinarias del personal de la Secretaría del Consejo Ejecutivo, del chófer del Presidente, de los técnicos de sonido, electricistas, técnicos de la calefacción, personal médico, etc.</i> )	54.700
10	Teléfono y comunicaciones por fax	8.900
11	Correos ( <i>DHL, valija y franqueo</i> )	1.600
12	Fotocopias ( <i>alquiler y mantenimiento de fotocopiadoras</i> )	16.700
13	Adquisición de publicaciones ( <i>periódicas</i> ) para el Presidente del Consejo Ejecutivo	800
14	Material de oficina	13.800
15	Equipo de oficina y muebles ( <i>comprendida la sala de trabajo</i> )	17.600
16	Equipo informático ( <i>comprendida la sala de trabajo</i> )	16.700
17	Formación	1.200
18	Otros gastos	1.500
<b>Total B</b>		<b>359.000</b>

<b>C. Servicios lingüísticos y documentación</b>		
1	Interpretación	801.400
2	Traducción	581.700
3	Documentación	134.100
4	Otros servicios contractuales	23.700
5	Horas extraordinarias	65.400
6	Suministros, gastos de alquiler	173.000
7	Gestión electrónica de la documentación	36.000
<b>Total C</b>		<b>1.815.300</b>
<b>Total, gastos de 2005 (A + B + C)</b>		<b>3.034.200</b>

**174ª reunión**

174 EX/5 Add. Rev.2  
PARÍS, 31 de marzo de 2006  
Original: Inglés

Punto 4 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN  
DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO  
Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL  
EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

**Preparativos para la elaboración de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4)  
y el Programa y Presupuesto para 2008-2009 (documento 34 C/5)**

**RESUMEN**

El presente informe tiene por objeto informar a los Miembros del Consejo Ejecutivo del esquema y calendario para la preparación de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4) y el Programa y Presupuesto para 2008-2009 (documento 34 C/5).

Con el presente documento se da cumplimiento a:

- a) la Resolución 33 C/1, en cuyo párrafo 6 de la Sección II la Conferencia General pidió al Director General que informara al Consejo Ejecutivo, en sus 174ª y 175ª reuniones, sobre la marcha de la preparación del documento 34 C/4;
- b) la Decisión 169 EX/4.1, en cuyo párrafo 4 el Consejo Ejecutivo pidió al Director General que en la primera reunión de cada bienio le informara sobre los preparativos para la elaboración del programa y presupuesto para el siguiente bienio.

Este punto no requiere decisión alguna.

**ESQUEMA Y CALENDARIO DE LA PREPARACIÓN  
DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO 2008-2013 (34 C/4)**

**y del**

**PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2008-2009 (34 C/5)**

(y parte de la consulta general sobre la función que incumbirá a largo plazo a la UNESCO)

Fecha		Medida que ha de tomarse
Finales de marzo/ principios de abril de 2006	Finalización y envío del cuestionario para los documentos 34 C/4 y 34 C/5	La Secretaría prepara el cuestionario.
Principios de abril de 2006	Finalización y envío de un documento de discusión para una consulta general sobre la función que incumbirá a largo plazo a la UNESCO	Nota: el documento de discusión preparado por la Secretaría se utilizará para la consulta general que llevará a cabo el Director General, en consulta con el Presidente de la Conferencia General y el Presidente del Consejo Ejecutivo, mediante los métodos de las consultas regionales y otros procedimientos.
28 de marzo - 13 de abril de 2006	174ª reunión del Consejo Ejecutivo	El Director General informa al Consejo acerca de los preparativos para la elaboración de los documentos 34 C/4 y 34 C/5, y respecto de la consulta general sobre el cometido futuro de la UNESCO.
Abril-mayo de 2006	Consultas por los directores de las oficinas fuera de la Sede, a nivel de las oficinas multipaís o nacionales, con las Comisiones Nacionales	Los directores de las oficinas fuera de la Sede emprenden consultas a nivel de las oficinas multipaís o nacionales sobre las cuestiones planteadas en el cuestionario y asuntos conexos de programación, así como en el documento de discusión.
Mayo-julio de 2006	Consultas regionales del Director General con las Comisiones Nacionales	Se celebran cinco consultas regionales con las Comisiones Nacionales sobre la preparación de los documentos 34 C/4 y 34 C/5 (así como sobre la función de la UNESCO en el futuro).  En cada consulta se aprueba un informe, con recomendaciones, que se someterá al Consejo Ejecutivo en su 175ª reunión.

Fecha		Medida que ha de tomarse
15 de julio de 2006	Fecha límite para que los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las ONG presenten comentarios escritos sobre el cuestionario del Director General	<p>De conformidad con la recomendación de la Comisión Krogh, el plazo para que los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las ONG presenten comentarios escritos vence poco después de la última consulta regional (la de la región LAC, que se celebrará del 3 al 6 de julio de 2006 en Jamaica).</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 33 C/1, la Secretaría prepara un informe sintético-analítico, que será presentado en un documento de la 175ª reunión del Consejo Ejecutivo.</p>
Mediados de agosto de 2006	Propuestas preliminares del Director General sobre el 34 C/4 y el 34 C/5	El Director General prepara un documento con sus propuestas preliminares para el 34 C/4 y el 34 C/5, teniendo presente lo dispuesto en la Resolución 33 C/1 y el resultado de las consultas regionales, así como los comentarios escritos que haya recibido.
26 de septiembre-12 de octubre de 2006	Examen por el Consejo Ejecutivo en su 175ª reunión	<p>El Consejo Ejecutivo examina la preparación del 34 C/4 y 34 C/5 sobre la base de las propuestas preliminares del Director General, el informe analítico de las respuestas escritas al cuestionario y los informes escritos con las recomendaciones emanadas de las cinco consultas regionales.</p> <p>El Consejo Ejecutivo recibirá además un informe provisional sobre la marcha de las deliberaciones del Grupo de Examen sobre los Grandes Programas II y III.</p> <p>El Consejo Ejecutivo examina cuestiones relativas al 34 C/4 y 34 C/5 en plenaria y en las Comisiones PX y FA; un Grupo de Redacción especialmente constituido quedará encargado de preparar dos proyectos de decisión separados en los que se definen los marcos para la formulación del 34 C/4 y 34 C/5, respectivamente.</p>
12 de octubre de 2006	El Consejo Ejecutivo adopta decisiones relativas al 34 C/4 y el 34 C/5	A propuesta de su Grupo de Redacción y la Comisión Administrativa y de Hacienda (sobre cuestiones administrativas y financieras), el Consejo Ejecutivo (plenaria) adopta dos decisiones separadas sobre el marco y la política así como sobre las orientaciones programáticas para el Director General con miras a la preparación del 34 C/4 y el 34 C/5.

Fecha		Medida que ha de tomarse
Finales de octubre de 2006	Publicación de una Nota azul del Director General sobre la preparación de los documentos 34 C/4 y 34 C/5	En su Nota azul el Director General da instrucciones a la Secretaría para la preparación del C/5, comprendidos el presupuesto general, directrices para la elaboración del marco estratégico sectorial (SSF), la estrategia para la movilización de recursos extrapresupuestarios, el esquema de la preparación de la matriz de asignación de recursos (RAM), y criterios para la evaluación y selección de los proyectos transversales, si esta modalidad intersectorial se mantiene para el periodo que abarca el 34 C/4.
Comienzos de marzo de 2007	Envío de los documentos 34 C/4 y 34 C/5	Plazo reglamentario para la entrega del 34 C/4 y el 34 C/5 a los Estados Miembros.
10-26 de abril de 2007	176ª reunión del Consejo Ejecutivo	Examen de los documentos 34 C/4 y 34 C/5 por el Consejo Ejecutivo;  Debate en plenaria y en las Comisiones PX y FA, y en un Grupo de Redacción.
26 de abril de 2007	El Consejo Ejecutivo adopta decisiones con recomendaciones sobre el 34 C/4 y el 34 C/5	Sobre la base de las recomendaciones de su Grupo de Redacción y su Comisión Administrativa y de Hacienda, el Consejo Ejecutivo adopta dos decisiones separadas con sus observaciones y recomendaciones sobre el 34 C/4 y el 34 C/5, que serán sometidas a la Conferencia General en su 34ª reunión (documentos 34 C/6 y 34 C/11).
Octubre de 2007	34ª reunión de la Conferencia General	La Conferencia General celebra su 34ª reunión y discute el 34 C/4 y el 34 C/5 a la luz de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre el 34 C/4 (documento 34 C/11) y el 34 C/5 (documento 34 C/6), así como de las enmiendas presentadas por los Estados Miembros y consideradas admisibles.  La Conferencia General aprueba el 34 C/4 y el 34 C/5, cuya ejecución comenzará el 1º de enero de 2008.

## 174ª reunión

174 EX/5 Add.2  
PARÍS, 24 de marzo de 2006  
Original: Inglés

### Punto 4 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL  
SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS  
POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS  
POR LA CONFERENCIA EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

### **ADDENDUM 2**

**Plan de acción para la promoción del diálogo entre los pueblos y  
Contribución de la UNESCO a la acción internacional contra el terrorismo**

#### **RESUMEN**

Este informe se presenta como documento combinado en cumplimiento de la Decisión 171 EX/52, relativa al “Informe del Director General sobre la promoción del diálogo entre los pueblos”, y la Decisión 172 EX/53, relativa al “Informe sobre la situación de la contribución de la UNESCO a la acción internacional contra el terrorismo mediante la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación e información”.

Proyecto de decisión: párrafo 37.

## I. Introducción

1. En el párrafo 3 de su Decisión 171 EX/52, relativa al “Informe del Director General sobre la promoción del diálogo entre los pueblos”, el Consejo Ejecutivo pidió al Director General que elaborara un plan de acción para mejorar la coordinación entre las actividades de los sectores de la UNESCO que apuntan a promover el diálogo entre los pueblos mediante un mejor conocimiento recíproco de la diversidad cultural, étnica, lingüística y religiosa, y también que fomentara la paz y el entendimiento entre los pueblos. En su decisión, el Consejo invitaba asimismo al Director General a que, a tal efecto, procediera a las oportunas consultas con otros asociados y organismos.

2. El presente informe responde a tal mandato, así como a la Decisión 172 EX/53, relativa a un “Informe sobre la situación de la contribución de la UNESCO a la acción internacional contra el terrorismo mediante la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación e información”, en la cual se reconoce la vinculación existente entre las actividades de apoyo al diálogo entre civilizaciones, cultura y pueblos y los esfuerzos por desalentar y disuadir el extremismo y el fanatismo. En ella también se destaca la importancia de llevar a cabo, en las distintas esferas de competencia de la UNESCO, actividades concretas y sostenidas encaminadas a fomentar un diálogo entre los pueblos y a contrarrestar el extremismo y el fanatismo, y se pide al Director General que incluya actividades concretas a tales efectos en los planes de trabajo correspondientes al Programa y Presupuesto para 2006-2007, una vez aprobado éste por la Conferencia General, y que informe al respecto al Consejo Ejecutivo en su 174ª reunión. Se trata sin duda de una vasta empresa, a la que la UNESCO no puede contribuir sino modestamente, a largo plazo y desde una perspectiva mundial. En cualquier caso, está claro que su contribución pretende crear un “entorno propicio”. Se trata de restablecer el diálogo entre los pueblos, fundándose en el carácter dinámico de las culturas y de las civilizaciones y denunciando todas las radicalizaciones que las cristalizan en una visión estática que puede ser instrumentalizada con fines partidistas.

3. En su 33ª reunión, la Conferencia General aprobó asimismo la Resolución 33 C/4 sobre “La lucha contra el fanatismo, el extremismo y el terrorismo”, en la cual, habiendo reconocido “la vinculación que existe entre las actividades en apoyo a un diálogo entre civilizaciones, cultura y pueblos y los esfuerzos por desalentar y disuadir el extremismo y el fanatismo”, pedía al Director General que, preparar “para el proyecto de documento 34 C/5 un programa intersectorial, en el que intervengan todos los sectores, que tenga por objeto proseguir y reforzar las iniciativas en materia de elaboración de marcos generales de planes de estudio y materiales para la educación en favor de valores compartidos para el entendimiento entre las culturas y entre las religiones”. La Conferencia General aprobó igualmente la Resolución 33 C/38, relativa al “Fomento del diálogo entre los pueblos (seguimiento de la Resolución 32 C/30)”, en la que invitaba al Director General a “lograr los objetivos fijados en su Resolución 32 C/30 prosiguiendo sus esfuerzos encaminados a promover el diálogo entre los pueblos por la vía de un mejor conocimiento recíproco de la diversidad cultural, étnica, lingüística y religiosa, con el fin de promover la paz y el entendimiento entre los pueblos”, así como a “dar particular importancia al mejoramiento del sistema de educación humanitaria, incluida la enseñanza de la filosofía, de modo que permita el desarrollo de la conciencia global universal, libre de prejuicios raciales, étnicos y sociales, ya que el fomento del conocimiento de este tipo debe convertirse en una tarea prioritaria de la UNESCO”.

4. En el presente informe se describe sucintamente la complementariedad que, desde el punto de vista conceptual, estratégico y programático, existe entre las actividades de la UNESCO para apoyar el diálogo entre civilizaciones, cultura y pueblos, por un lado, y las que contribuyen a la lucha general contra el terrorismo, por el otro. Este documento se basa asimismo en otras decisiones que en los últimos años han sido importantes para configurar las líneas de acción de la Organización, entre ellas las siguientes:

- La proclamación del año 2001 “Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones” por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 53/22).
- La aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Resolución 56/6 de noviembre de 2001 sobre el “Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones”, en la que dicho órgano recalca su deseo de lograr efectos concretos y tangibles, a mediano y largo plazo, mediante esfuerzos e iniciativas basados en el diálogo, y asigna un papel rector a la UNESCO a la hora de poner en práctica la resolución.
- La Resolución 31 C/39 de la Conferencia General, titulada “Llamamiento a la cooperación internacional para prevenir y erradicar los actos de terrorismo” (octubre de 2001), en la que se expone a grandes rasgos la posible contribución de la UNESCO a la lucha contra ese fenómeno y se afirma que el diálogo “constituye un imperativo fundamental que debe basarse en la unidad de la humanidad y en valores compartidos, en el reconocimiento de su diversidad cultural y en la idéntica dignidad de las distintas civilizaciones y culturas”.
- La Resolución 32 C/47 de la Conferencia General sobre “Nuevas perspectivas para las actividades de la UNESCO relacionadas con el diálogo entre civilizaciones”, en la que se definen nuevas líneas de orientación y trabajo para la UNESCO (octubre de 2003).
- La Resolución 31 C/25, por la cual la Conferencia General aprobaba la “Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural” (noviembre de 2001).
- La Resolución 33 C/41, por la que la Conferencia General aprobaba la “Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales” (octubre de 2005).
- El Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (septiembre de 2005), en el que los líderes del mundo condenan “enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos, puesto que constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales” (párr. 81) y acogen con satisfacción “la identificación por el Secretario General de los elementos de una estrategia de lucha contra el terrorismo”, para posteriormente subrayar también que “Esos elementos deberán ser desarrollados por la Asamblea General sin demora con miras a aprobar y aplicar una estrategia que promueva respuestas generales, coordinadas y coherentes contra el terrorismo en los planos nacional, regional e internacional, que también tenga en cuenta las condiciones que han propiciado la difusión del terrorismo. En este contexto, elogiamos las distintas iniciativas adoptadas para promover el diálogo, la tolerancia y el entendimiento entre las civilizaciones” (párr. 82).
- En el Documento Final de la Cumbre Mundial (párrafos 144 y 145) se suscribían además la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, así como el Programa Mundial y el Programa de Acción para el Diálogo entre Civilizaciones, aprobados por la Asamblea General, y el valor de las diferentes iniciativas sobre el diálogo entre culturas y civilizaciones, incluido el diálogo sobre la cooperación entre creencias. Los signatarios se comprometían a adoptar medidas para promover una cultura de paz y diálogo en los planos local, nacional, regional e internacional, y pedían al Secretario General que estudie mecanismos para poner en práctica y seguir de cerca esa labor. En este sentido, los líderes acogían también positivamente la Iniciativa de la Alianza de las Civilizaciones anunciada por el Secretario General el 14 de julio de 2005. Por otro lado, recalcaban que el deporte puede promover la paz y el desarrollo y contribuir a la creación de un entorno de tolerancia y comprensión.

## II. Principios

5. La búsqueda del diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos está profundamente anclada en la Constitución de la UNESCO y en los distintos programas y resoluciones aprobados por el Consejo Ejecutivo y la Conferencia General desde que se fundó la Organización. La promoción del diálogo en favor de la paz, a fin de “edificar la paz en la mente de los hombres”, es el núcleo de la misión de la UNESCO, y la búsqueda de un mejor conocimiento recíproco de la diversidad cultural, lingüística y religiosa es un componente importante y muy arraigado de esa labor. El diálogo entre los pueblos es tanto más actual, e incluso imperativo, cuanto que la humanidad afronta ahora desafíos y amenazas inéditos y ve surgir nuevas formas de ignorancia y barreras cada vez mayores al entendimiento y el respeto mutuos. El mundo contemporáneo experimenta una sensación común de fragilidad, acompañada a veces de falta de dirección, y el subsiguiente sentimiento de responsabilidad compartida a la hora de actuar para preservar la paz y resolver conflictos, especialmente los que deriven de la falta de conocimiento, reconocimiento y respeto mutuos. Asociado a un mayor reconocimiento del lugar que la cultura ocupa en el desarrollo y en las interacciones entre los pueblos, el diálogo ha pasado a ser hoy día insoslayable, en un mundo globalizado, que se caracteriza por el aumento de las tensiones, que algunos aseguran que se producen “entre civilizaciones”.

6. La UNESCO, a la que su Constitución ha encomendado promover la “fecunda diversidad” de las culturas, se ha esforzado siempre por suprimir la ambigüedad que pueda darse entre las nociones de “cultura” y de “civilización”, pese al empleo alternativo de ambas palabras. En la Conferencia MONDIACULT+ (México, 1982), la noción de “cultura” adquirió su pleno sentido antropológico, dejando el campo limitado de las “Bellas Letras y las Bellas Artes”, y posteriormente fue definida como “maneras de convivir” en el informe titulado “Nuestra diversidad creativa” (1996). La Organización ha defendido siempre la igualdad de dignidad de todas las culturas y ha mostrado que su existencia estaba determinada por su capacidad para interactuar con otras culturas, interacción que constituye una forma implícita de diálogo. Hoy día, la palabra “civilización”, después de haber sido desechada por haber sido objeto de un uso político que justificaba posiciones de superioridad y situaciones de dominio, ha reaparecido a ojos vista en el terreno de las relaciones internacionales. Ahora bien, hay que tener buen cuidado en no reducir cada civilización a uno de sus elementos principales, como el idioma o la religión, y recordar que se trata de todos los elementos de cada cultura incesantemente declinados, de manera variable conforme a la memoria y a las aspiraciones de cada individuo y de cada grupo. Por ello, el término “civilización” designa un fenómeno universal, plural y no jerárquico. Las civilizaciones siempre se han enriquecido mutuamente y han evolucionado gracias a los contactos, intercambios y diálogos que han mantenido entre sí.

7. *El diálogo, incluido el interreligioso*, es un instrumento básico para explorar la posibilidad de superar desacuerdos interculturales y atenuar así los desencuentros entre culturas. Ante los intercambios culturales y las lábiles identidades que configuran el mundo contemporáneo, el diálogo auténtico sirve para captar y absorber ideas que tienen su origen en otros modos, otros sistemas y otras experiencias. El diálogo consiste en la particular voluntad de exponer y ver cuestionadas las propias ideas y posiciones. Se trata de un proceso continuo, no de un “producto final”.

8. El diálogo auténtico, en tanto que proceso totalizador, se basa en la apertura a los demás, que es vital para crear una comprensión más profunda de la naturaleza diversa de la familia humana. No sólo hace intervenir nuestras capacidades cognitivas, sino además todos nuestros sentidos y nuestra imaginación. Ayuda a deshacerse de concepciones erróneas, disipar malentendidos y estereotipos, poner de relieve las distinciones y la diversidad y generar confianza y seguridad. El diálogo es, por consiguiente, un comportamiento y una práctica específicos, un proceso dinámico

que es uno de los mejores instrumentos para luchar contra la amenaza de un *choque de ignorancias*, entendiendo por ello la ignorancia de las formas de vida, los valores, la lengua, la historia y el patrimonio ajenos; la ignorancia de la idéntica dignidad que corresponde a la persona en toda civilización y cultura; y la ignorancia de la unidad del género humano y de una serie de valores comunes que son condición previa para el mantenimiento de la paz. En los Estados y en toda la sociedad civil recae la responsabilidad de crear, a escala nacional y mundial, un entorno propicio en que se combinen las condiciones y las modalidades de semejante diálogo.

### III. Orientaciones generales de la UNESCO

9. En este sentido, la UNESCO lleva muchos años poniendo en marcha y realizando un número considerable de estudios, análisis e iniciativas sobre el tema del diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos, que también ha sido objeto de varias decisiones y/o resoluciones de sus órganos rectores. El documento 171 EX/40, en el que están expuestas diversas acciones de la UNESCO en este terreno, sigue constituyendo un referente. Considerando el impulso generado por las resoluciones antes mencionadas, el renovado interés por el posible papel del diálogo y sus efectos beneficiosos y la necesidad de fomentar el entendimiento mutuo tras los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, la UNESCO ha respondido centrando su **estrategia y sus planteamientos** en:

- a) la articulación de un conjunto de valores comunes (la tolerancia, el entendimiento mutuo, el respeto por el otro, el aprendizaje de la convivencia, la diversidad cultural, los derechos humanos, la gobernanza democrática y la solución pacífica de los conflictos);
- b) iniciativas de ámbito regional y subregional;
- c) la formulación de propuestas factibles con orientaciones temáticas concretas que incidan en todos los ámbitos de competencia de la UNESCO;
- d) la participación de múltiples interlocutores, aparte de la representación de los gobiernos, y la movilización de jóvenes y mujeres y de todas las redes vinculadas a la UNESCO, como la RedPEA, las Cátedras UNESCO, las Comisiones Nacionales, la Asociación Internacional de Universidades (AIU) y los Institutos, Centros y Clubes de la UNESCO;
- e) un renovado análisis de la forma en que las religiones pueden contribuir a las actividades ligadas al diálogo; y
- f) una reflexión sobre el modo en que el diálogo puede servir de plataforma para fomentar los derechos de la mujer.

10. Todo ello se declinó en varias **modalidades de trabajo**, entre otras una serie de estudios y un conjunto de conferencias internacionales, regionales y nacionales (por ejemplo en Nueva York, Islamabad, Tashkent, Vilnius, París, Kyoto, Nueva Delhi, Ohrid, Tirana, Sana, Libreville, Issyk-Kul, Abuja, Hanoi, Barcelona, Varna, Rabat y Túnez), que tenían por objeto:

- a) sensibilizar a las instancias decisorias y entidades de la sociedad civil sobre el valor y las posibilidades inherentes al diálogo y sus principios subyacentes;
- b) reforzar y afianzar las declaraciones ya consagradas acerca de valores comunes en el mundo contemporáneo;
- c) formular propuestas concretas de acción para consolidar las consecuencias indirectas del diálogo y profundizar en el entendimiento y reconocimiento mutuos más allá de las fronteras culturales, geográficas, políticas o de civilización; y

- d) traducir esas propuestas de acción en actividades y programas duraderos en los que participen muy diversas partes.

11. El planteamiento y la modalidad mencionadas en último lugar quedaron particularmente bien recogidos y expresados en el **Compromiso de Rabat**, que se aprobó en junio de 2005 con la idea de definir pasos concretos y prácticos en varios ámbitos de trabajo de la UNESCO que las organizaciones participantes en la Conferencia de Rabat se comprometieron a poner en práctica, conjunta e individualmente, de 2006 en adelante, lo que ya está generando una serie de iniciativas particulares o conjuntas por parte de las organizaciones adheridas al proceso y teniendo por efecto el fortalecimiento de la cooperación internacional. El Director General de la UNESCO, por su parte, decidió que todos los sectores del programa tuvieran la obligación de materializar, en sus planes de trabajo para el documento 33 C/5, las acciones descritas en el Compromiso de Rabat. Otras organizaciones como la ALECSO o la ISESCO han hecho lo propio.

12. Gobiernos, instancias decisorias y distintos líderes políticos reclamaron específicamente actividades eficaces para contrarrestar el círculo que lleva del extremismo al fanatismo, y de éste al terrorismo. El sentir general fue que se requerían actividades que, trascendiendo los acuerdos generales sobre los beneficios del diálogo, permitieran avanzar hacia la definición de programas que llevaran a acciones y resultados concretos, con efectos tangibles sobre el modo en que las personas conviven, se relacionan entre sí y se comprenden unas a otras.

#### **IV. Componentes de un plan de acción**

13. En los subprogramas y ejes de acción pertinentes de cada uno de los grandes programas que configuran el Programa y Presupuesto para 2006-2007 (33 C/5 Aprobado) figuran indicaciones acerca de las acciones programáticas y los cauces adecuados para un diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos netamente orientado a la obtención de resultados, así como posibles vías para combatir el terrorismo. En los planes de trabajo se han ampliado y desarrollado las disposiciones del documento 33 C/5. Se pidió a los sectores que integraran las amplias recomendaciones contenidas en el Compromiso de Rabat, sobre todo las relativas a la educación, la cultura y la comunicación e información. En conjunto, representan un plan de acción destinado a fomentar un mejor conocimiento recíproco de la diversidad cultural, lingüística y religiosa y a promover la paz y el entendimiento entre los pueblos.

#### **Educación**

14. Ante todo y sobre todo, la *educación de calidad* es un vector del diálogo. La escuela y el aula son un espacio social en el que los niños pueden aprender que otras personas de diferentes culturas y distintas religiones y convicciones son seres humanos como ellos mismos y tienen los mismos derechos y que se debe respetar del mismo modo su dignidad y sus creencias. En este sentido, la escuela puede servir para contrarrestar influencias negativas que surjan en otros campos de la experiencia del niño y que pueden dar lugar a actitudes de odio e intolerancia. Así pues, la UNESCO entiende que la educación posee la capacidad de sensibilizar y promover la comprensión de los derechos humanos fundamentales, el respeto del “otro” y las competencias adecuadas para crear y mantener culturas de paz.

15. La UNESCO está decidida y preparada a seguir prestando apoyo a los Estados Miembros en la integración de una visión global de una educación de calidad –en tanto que objetivo primordial de la EPT- en la elaboración de los manuales escolares y los materiales didácticos, sobre todo por lo que se refiere a la erradicación de los estereotipos sobre los sexos, las razas, las religiones y las afinidades étnicas y prejuicios conexos, las inexactitudes y las concepciones erróneas en distintas materias escolares. Se prestará asistencia a los poderes públicos para que elaboren materiales

didácticos de elevada calidad que sean apropiados lingüística y culturalmente, en colaboración con organizaciones, comunidades locales, y personas clave, comprendido el sector privado. Se pondrá especialmente el acento en la elaboración de materiales didácticos para la alfabetización en la lengua materna (en el marco de la iniciativa básica LIFE de la EPT y del programa intersectorial sobre lenguas y multilingüismo). En el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, se sensibilizará además a los Estados Miembros respecto de la necesidad de establecer políticas nacionales del libro que aporten metodologías sostenibles con miras a un acceso equitativo a los manuales escolares y los materiales de lectura para el aprendizaje escolar y extraescolar.

16. Esta metodología abarca la creación de bases de datos sobre prácticas idóneas y la concepción de enfoques de la supervisión escolar con miras a la integración del respeto de los derechos humanos, la ciudadanía democrática y la tolerancia. Comprende también el intercambio de experiencias relativas a la concepción y la puesta en práctica de políticas educativas y de elaboración de planes de estudio que promuevan la diversidad cultural y fomenten la participación de las comunidades. En este contexto, se realzarán y promoverán las políticas educativas que fomenten la tolerancia, la cohesión social y la comprensión intercultural y que promuevan la paz, la no discriminación y el diálogo entre los pueblos.

17. En cuanto a la enseñanza superior, las actividades se centrarán en la concepción de políticas educativas en materia de ciencia y tecnología, estrategias que tengan por objetivo primordial contribuir a la reducción de la pobreza, y en la promoción de la solidaridad interuniversitaria en pro del desarrollo -por ejemplo, la concesión de Premio UNESCO de Educación para la Paz, el Programa UNITWIN, la iniciativa Universitarios sin Fronteras, que promueve la creación de capacidades interuniversitarias y trata de que se alcance una distribución más equilibrada de los beneficios de la internalización en favor de la enseñanza superior entre el hemisferio Norte y el hemisferio Sur-.

18. La estrategia a largo plazo de la UNESCO en el combate mundial contra el terrorismo, desde la perspectiva de la educación, debería consistir en ampliar los programas existentes para fortalecer las capacidades de los sistemas educativos a fin de integrar la educación en materia de derechos humanos, los valores compartidos internacionalmente, el entendimiento, la prevención de conflictos y la reflexión crítica en todos y cada uno de los aspectos de esos sistemas, comprendidas la elaboración de normas sobre planes de estudio, la formación de docentes y la aprobación de manuales escolares. También abarca la eliminación de los estereotipos, como ya se ha dicho. Las enseñanzas extraídas y las prácticas idóneas de actividades ya concluidas y en curso habrán de ser aprehendidas y aplicadas de manera coordinada en todos los planos y haciendo que participen en ello todos los sectores de la sociedad.

19. Los objetivos concretos y el marco de las actividades sobre educación en materia de derechos humanos han sido fijados claramente en el Plan de Acción de la primera fase del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. Además de la necesidad de respetar los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, es importante promover la separación de la libertad de pensamiento, conciencia, religión y pertenencia étnica del empleo del terror como táctica para alcanzar objetivos ideológicos o políticos. Para que tengan un impacto significativo, habrá que integrar estos elementos en todos los aspectos de los planes de estudio, los materiales didácticos y las metodologías de enseñanza dentro del contexto social y cultural de los sistemas educativos locales y nacionales. Deben estar entrelazados con la planificación y la puesta en práctica de la enseñanza extraescolar y todos los tipos de medios de aprendizaje, comprendidas las TIC. El objetivo último es servir de catalizador para que las comunidades se conviertan en entidades en las que todos los participantes posean el conocimiento, las competencias y el acceso a los canales de

comunicación necesarios para poder intervenir de manera significativa en un diálogo ilustrado e impedir la difusión de la violencia basada en la incomprensión y la intolerancia.

20. La traducción de estos objetivos en medidas concretas adoptará, entre otras, la forma siguiente, teniendo además en cuenta las recomendaciones del Compromiso de Rabat y de otras conferencias:

- una educación de calidad que integre valores compartidos orientados al diálogo;
- el apoyo a los Estados Miembros para revisar el contenido de los manuales escolares, materiales didácticos y planes de estudio, mediante:
  - la elaboración de manuales escolares que reflejen pedagogías integradoras y contenidos diversificados, que hagan que los alumnos adquieran competencias para la vida cotidiana y valores compartidos universalmente con una perspectiva basada en los derechos humanos;
  - revisiones de los manuales escolares centradas en la erradicación de los estereotipos sobre los de hombres y las mujeres, otras culturas y otras naciones y en la función del docente en la interpretación y el desarrollo de materiales didácticos no sesgados que estén libres de estereotipos;
- la inclusión de componentes educativos para promover el diálogo como componentes fundamentales de la formación de docentes anterior a su entrada a servicio y durante éste;
- el fomento de la cooperación nacional, regional e internacional para impulsar la paz y la seguridad (por ejemplo, mediante seminarios conjuntos de formación de docentes);
- la concepción y la puesta en práctica de metodologías educativas capaces de influir en los valores de los jóvenes, sus percepciones y su conocimiento de otras civilizaciones, culturas y pueblos de todas las regiones;
- la preparación de directrices sobre la educación intercultural, basadas en investigaciones, publicaciones y prácticas ya llevadas a cabo, por ejemplo, respecto del patrimonio mundial, la sociología de las religiones y civilizaciones y la enseñanza de la historia;
- la creación de una base documental de materiales sobre prácticas idóneas en materia de educación intercultural en que pueda sustentarse la práctica didáctica;
- poner más el acento en el papel de los idiomas y su enseñanza como instrumento del diálogo intercultural y prestar especial atención a los idiomas locales, sobre todo en la alfabetización en la lengua materna, especialmente en el contexto del nuevo programa intersectorial sobre idiomas y multilingüismo;
- fomentar el diálogo intercultural en los establecimientos de enseñanza mediante el aprendizaje creativo, la educación artística, la realización de obras de teatro, el juego de roles, canciones y música –especialmente por conducto del Plan de Escuelas Asociadas;
- la promoción del diálogo intercultural en distintos niveles de la enseñanza mediante la realización de proyectos prácticos e intercambios y la movilización de las redes de la UNESCO, basándose en los resultados positivos ya alcanzados con iniciativas como

la asociación “Mondialogo” entre el sector público y el privado, que está entrando ahora en su segunda fase;

- el fomento de encuentros, programas e intercambios entre jóvenes y de la educación física y el deporte como puente importante de comunicación entre culturas y jóvenes en particular, y en el marco y el seguimiento del Año Internacional del Deporte y la Educación Física 2005.

### **Ciencias exactas y naturales**

21. Se fomentará la cooperación del diálogo intelectual entre culturas y civilizaciones aplicando enfoques específicos, por ejemplo, en el terreno de la evaluación y la ordenación de los recursos hídricos mediante investigaciones aplicadas, consagradas a problemas que se planteen en el plano regional. Esta colaboración abarca cursos sobre conflictos y cooperación en la gestión transfronteriza de cursos de agua en diferentes regiones y la preparación y el aprovechamiento compartido de prácticas idóneas al respecto. Además, los planteamientos tratarán de promover intercambios entre diferentes sistemas tradicionales y locales de conocimientos y poseedores de conocimientos, de hacer participar a científicos jóvenes y de centrarse en la introducción de componentes de diálogo en la enseñanza de las ciencias y la ingeniería, por ejemplo, por conducto del Premio Mondialogo de ingeniería. El mismo tipo de cooperación transfronteriza está siendo promovido por el Programa MAB en la gestión de ecosistemas compartidos, mediante el concepto de reserva de biosfera. Se han creado cinco reservas de biosfera transfronterizas en Europa y, más recientemente, dos en África. Están en preparación otras en Asia y América Latina. Además, la poderosa fuerza de las ciencias básicas puede constituir una plataforma para el diálogo y la colaboración pacíficas –como atestigua el ejemplo del Proyecto SESAME, una verdadera “ciencia al servicio de la paz” en Oriente Medio-, que se llevará a cabo mediante las iniciativas del Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF). Además, se promoverá y alentará la cooperación entre científicos de países en conflicto.

22. Debe observarse además que el Sector de Ciencias, en cooperación con el *Institut du Monde Arabe*, organizó entre octubre de 2005 y marzo de 2006 una exposición internacional titulada “La edad de oro de la ciencia árabe”. Entre los objetos expuestos habían instrumentos científicos y libros originales que se remontaban al siglo X, ilustrando con ello de modo magnífico la contribución de la civilización arabigoislámica y demostrando que la ciencia es realmente un patrimonio común y un vector de diálogo entre pueblos y culturas. Además, el Sector junto con el Sector de Cultura organizó dos reuniones internacionales de acompañamiento de la exposición y para analizar cómo se pueden utilizar las enseñanzas del pasado para revitalizar una cultura científica.

23. La plasmación de estos objetivos en medidas concretas, entre otras cosas, y tomando en cuenta las recomendaciones del Compromiso de Rabat y de otras conferencias, adoptará las formas siguientes:

- la promoción de la creación y el funcionamiento de reservas de biosfera transfronterizas;
- el fomento de la creación de mecanismos regionales de cooperación -por ejemplo, acuerdos para la ordenación conjunta de recursos hídricos-;
- la promoción de la colaboración científica, la creación de redes y la interacción en ese terreno -por ejemplo, mediante la creación y el fortalecimiento de las Cátedras UNESCO y el hermanamiento de universidades-;

- el establecimiento de organizaciones científicas conjuntas, como la Organización Israelopalestina para la Ciencia (IPSO), proyectos de investigación y publicaciones conjuntos y la participación en distintas conferencias y reuniones;
- la actualización de la Recomendación de la UNESCO relativa a la situación de los investigadores científicos a fin de que abarque medidas encaminadas a evitar el empleo de descubrimientos científicos para fines terroristas (junto con SHS, por conducto de la COMEST);
- la publicación de una colección de obras sobre la “Historia del agua y la civilización” con objeto de sistematizar el conocimiento del aprovechamiento de los recursos hídricos en distintas culturas y épocas;
- la organización de exposiciones ambulantes, simposios, etc., sobre la historia de la ciencia, para demostrar que la ciencia es realmente un patrimonio común y vector de diálogo entre culturas, y la publicación de un catálogo sobre la historia de la ciencia y la tecnología arabigoislámicas en varios idiomas;
- la organización de cursos de formación sobre cooperación en materia de recursos hídricos con distintos países que comparten un cuerpo de agua común (hidrosolidaridad) y tienen distintos historiales culturales y religiosos;
- el fomento del diálogo entre poseedores de conocimientos tradicionales y locales, científicos y gestores de recursos y personas encargadas de adoptar decisiones (los proyectos de Sistemas de Conocimientos Locales y Autóctonos, LINKS);
- la publicación de la colección de LINKS sobre “Conocimiento de la naturaleza”, consagrada a planteamientos científicos y autóctonos conjuntos de la buena gestión de la diversidad biológica y el desarrollo duradero;
- el apoyo a la Academia Mundial de Jóvenes Científicos, a las redes de científicas y al Foro Mundial de la Ciencia, que, entre otras cosas, se ocupa de la ética y la responsabilidad de los científicos en contextos mundial, interregionales y regionales;
- la realización de la segunda tanda del premio Mondialogo de ingeniería, con la elaboración de soluciones pertinentes para el desarrollo duradero por equipos interculturales de alumnos de ingeniería.

### **Ciencias sociales y humanas**

24. Con miras a promover el diálogo filosófico, mejorar el conocimiento de las distintas tradiciones filosóficas e impulsar la interacción y el intercambio entre regiones, se alienta a los filósofos de las distintas regiones a reflexionar sobre los desafíos a los que se enfrenta la humanidad hoy día, trascendiendo las esferas académicas tradicionales y las distintas disciplinas. En respuesta a la preocupación expresada por los Estados Miembros sobre el recrudecimiento de la violencia en los planos local, nacional e internacional, la UNESCO proseguirá también el análisis de los orígenes y las manifestaciones de las formas contemporáneas de violencia, en particular el terrorismo.

25. Traducir esos objetivos en medidas concretas asumirá, entre otras, la siguiente forma, teniendo en cuenta también las recomendaciones del Compromiso de Rabat y otras conferencias:

- la organización de “diálogos filosóficos interregionales” para promover la reflexión y el diálogo filosóficos a fin de reforzar el conocimiento mutuo de las tradiciones filosóficas del mundo y alentar colaboraciones intelectuales para examinar los desafíos a los que debe responder hoy día la investigación filosófica en las distintas regiones, así como las consiguientes consecuencias para la estabilidad social y la paz; se han iniciado ya dos diálogos interregionales, el primero entre filósofos de Asia y los Estados Árabes, el segundo entre filósofos de África y América Latina;
- la organización del “Día de la filosofía” para destacar la filosofía del diálogo en todas sus formas y tratar temas como “Guerra y reconciliación”, “Trascender las culturas”, “El mundo árabe y el mundo occidental”; en vista de que la próxima celebración del Día Mundial de la Filosofía coincidirá con la del Día Internacional de la Tolerancia, se prevé centrar los debates en asuntos relacionados con la tolerancia y el diálogo;
- el seguimiento de los principales simposios celebrados durante el bienio pasado sobre el diálogo de culturas y civilizaciones, como el organizado con el Sector de Cultura sobre “Diversidad cultural y valores transversales: un diálogo Este-Oeste sobre la dinámica entre lo espiritual y lo temporal”, celebrado en diciembre de 2005;
- la elaboración y validación de los marcos éticos, normativos y educativos para la promoción de la seguridad humana y la prevención de conflictos mediante distintos foros de investigación y formación y reuniones de expertos, en particular en África, los Estados Árabes y Asia Sudoriental, en cooperación con la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la ASEAN, y el seguimiento, mediante la creación de redes y proyectos piloto, de los marcos ya definidos para Asia central, Asia oriental y América Latina;
- la creación de centros especializados en la mujer y el aprovechamiento mutuo de experiencias, en particular en Palestina y la República Democrática del Congo.

## **Cultura**

26. En el marco más amplio de la promoción del diálogo intercultural y la diversidad cultural, que comprende una afinación de los enfoques de la promoción del diálogo interconfesional, la UNESCO perseguirá la clarificación de conceptos y la elaboración de enfoques estratégicos e instrumentos metodológicos para la creación de capacidades en materia de diálogo intercultural.

27. Se impone una doble estrategia para determinar las formas y las condiciones del diálogo -corolario de la diversidad- tanto dentro de cada cultura y civilización como entre ellas: a) demostrar las consecuencias beneficiosas de la diversidad cultural mediante el reconocimiento de los préstamos, la valorización de los intercambios y las interacciones de las civilizaciones, y b) promover políticas de convivencia que no hagan surgir lealtades contrapuestas entre varias pertenencias culturales: se tratará de mostrar que la convivencia sitúa a los ciudadanos en pie de igualdad respetándose las diferencias; la igualdad es indispensable para hablarse, comprenderse y trabajar juntos, pero las diferencias son absolutamente necesarias para estimular y revelar la singularidad de cada cual.

Esta doble estrategia se ejecutará por temas y regiones y se enmarcará en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural.

28. Las siguientes iniciativas y modalidades ilustran cómo se llevará a la práctica esta doble estrategia que tiene por objeto crear las condiciones que requiere una verdadera intervención intercultural, teniendo en cuenta también las recomendaciones del Compromiso de Rabat y de otras conferencias:

- asesorar a los gobiernos para que prevean, dentro de sus políticas culturales, la financiación de actividades de diálogo intercultural y la conclusión de acuerdos culturales bilaterales y multilaterales que sirvan de plataforma para el fomento del diálogo intercultural;
- hallar, documentar y analizar metodologías y medidas en distintos planos que constituyan “prácticas idóneas” para respaldar el diálogo entre culturas y civilizaciones, en cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales como la ISESCO, la ALECSO, la Unión Africana, la ASEAN y el Consejo de Europa e integrar el diálogo y la diversidad en las políticas y medidas del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible;
- promover el diálogo interreligioso, haciendo que participen dirigentes civiles y religiosos en la consolidación de los valores, el favorecimiento de la tolerancia, el conocimiento mutuo y el reconocimiento recíproco, con miras a reforzar la cohesión social y la paz civil (mediante la nueva actividad emblemática “Fomento del diálogo entre religiones”);
- poner de relieve los complejos procesos que entraña la interacción de las culturas e identificar valores transversales compartidos comúnmente, gracias a los usos educativos del proyecto Historia de la Humanidad, las Historias Regionales y los proyectos interregionales (Las Rutas de la Seda -ahora, El Diálogo Intercultural en el Asia Central-, la Ruta del Esclavo y las Rutas de la Fe);
- preservar el patrimonio cultural material e inmaterial como vector de reconciliación e instrumento del conocimiento del Otro;
- establecer redes interregionales de cooperación -por ejemplo, en el marco del Plan Arabia y el Proyecto del Cáucaso o por medio del Diálogo Euro-Árabe entre Comisiones Nacionales;
- organizar reuniones de diálogo con miras a elaborar instrumentos conceptuales para el diálogo intercultural y a crear competencias interculturales (sobre temas como “la dialéctica de la universalidad y la diversidad”, “el diálogo en la historia y la memoria”, “los malestares de las civilizaciones” y “los nuevos territorios del diálogo” -el turismo, las ciudades, los suburbios y las barriadas-);
- establecer una red de Cátedras UNESCO para la producción de materiales pedagógicos para jóvenes y utilizando las artes como medio de interacción (el antiguo proyecto Las Rutas de la Fe); promover la creatividad en la educación y fomentar la capacidad de los niños para expresarse por medio de las artes y la interacción sin limitaciones lingüísticas;
- respaldar la creación de capacidades y de redes de organizaciones culturales de base, especialmente de las que tienen por finalidad potenciar la autonomía de las mujeres y los jóvenes;

- aclarar el papel que desempeña la cultura en los conflictos y demás amenazas contra la seguridad humana (la pobreza, el VIH/SIDA, la violación de los derechos humanos, etc.) y determinar qué obstáculos dificultan el diálogo intercultural en las zonas que han salido de conflictos y en las áreas en que puede haber tensión;
- reforzar el diálogo con y entre los pueblos autóctonos en el contexto del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, especialmente mediante el nuevo programa “Búsqueda de acuerdo mutuo con los pueblos indígenas sobre las políticas y actividades relativas a su desarrollo”;
- impulsar un programa general de diálogo mediante festivales y actos culturales, como las competiciones deportivas mundiales, los foros culturales y la designación de capitales de la cultura, las ferias artísticas y del libro, los festivales de la juventud y los encuentros juveniles; y realzar el poder de la literatura, las bellas artes, la artesanía y el dibujo, suscitando oportunidades de que artistas de diversas culturas se encuentren e intercambien experiencias e ideas; y alentar a los museos a que se conviertan en espacios realmente multiculturales;
- fortalecer los recursos humanos en las artes mediante una red internacional que promueva la cooperación intercultural entre artistas de todo el mundo (Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, FIPC, y UNESCO-Becas Aschberg para Artistas);
- promover la diversidad en el suministro de obras creativas y reforzar las capacidades locales y el acceso a los mercados mundiales a fin de alentar el reconocimiento y la protección de los derechos de los autores y los artistas;
- basarse en las contribuciones de las organizaciones asociadas en la Alianza Global para la Diversidad Cultural, comprendidas la Red de Ciudades Creativas y la Red Internacional para la Diversidad Cultural, especialmente para facilitar la creación de un entorno propicio para artistas y productores de bienes culturales;
- aprovechar el poder de la música y de la creatividad musical, especialmente promoviendo una interacción y conciertos en directo entre melodías y músicas, instrumentos y artistas de distintas culturas como enfoque innovador para impulsar las dimensiones humana y pacífica del diálogo;
- alentar la creación de asociaciones entre el sector privado y el público para llevar a cabo la traducción y la publicación de grandes obras y clásicos universales, entre otras cosas mediante la prolongación de la colección de la UNESCO de obras representativas, para dar a conocer fuera de su área cultural original las obras literarias capitales.

### **Comunicación e información**

29. La función que pueden desempeñar los medios de comunicación, con miras a establecer e intensificar el diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos, consiste en fomentar la comprensión y el conocimiento mutuos entre grupos y pueblos de diverso origen cultural, religioso o social, mediante el uso de los medios de comunicación tradicionales y modernos.

30. La UNESCO procura activamente el fomento del diálogo entre civilizaciones y culturas y apoya la cobertura informativa independiente, pero justa y equilibrada, con arreglo a normas éticas. Esto incluye la creación de enfoques éticos sobre la labor informativa en zonas de luchas y conflictos locales derivados de distintas actitudes con respecto a la diversidad étnica, cultural o

religiosa. El enfoque comprende la formación y sensibilización de profesionales de los medios procedentes de zonas en situación posbélica y la promoción del diálogo entre los profesionales de los medios de comunicación en las zonas en situación bélica o posbélica, incluidas las situaciones posteriores a una catástrofe natural, y la creación y desarrollo de medios de comunicación independientes y pluralistas, que fomenten la participación activa de la población en las actividades conducentes a la paz, la reconciliación y el desarrollo.

31. En colaboración con las ONG especializadas, las asociaciones profesionales, las instituciones académicas y los medios de comunicación públicos y privados, la UNESCO también prestará servicios de asesoramiento a los Estados Miembros en lo relativo a la mejora o la adopción de marcos reglamentarios para los medios de comunicación que cumplan con los criterios de libertad de prensa y de expresión aceptados internacionalmente. Esto comprende, entre otras cosas, el apoyo a la transformación de los medios de prensa gubernamentales en auténticas instituciones de servicio público, dotadas de independencia editorial y administrativa, que puedan prestar servicios directos a los diversos sectores, tales como la educación, la salud, el empleo, etc.

32. El terrorismo genera una “cultura del miedo” que puede dar por resultado severas restricciones de la libertad de prensa y de expresión. Los periodistas tienden a limitar su labor informativa tanto acerca de las actividades terroristas como de las estrategias estatales para combatirlo, mientras que puede considerarse que gobiernos que procuran la seguridad vulneran derechos humanos y civiles fundamentales como el derecho a la intimidad, la protección de datos, la libertad de expresión y la libre circulación de información en Internet y en los medios de prensa tradicionales.

33. Al mismo tiempo, esa labor informativa desempeña una función esencial para fomentar el diálogo entre las partes en conflicto. Si se les priva de la atención de los medios de comunicación, los ataques terroristas no logran provocar el miedo generalizado en la sociedad. Los terroristas se han aprovechado de Internet para reclutar, adiestrar, organizar y comunicar. El debate abierto y crítico en una sociedad y entre las sociedades, propiciado por medios de comunicación independientes, es a la vez un prerrequisito de una auténtica democracia y un pilar indispensable de toda estrategia antiterrorista global y de amplio espectro. La libertad de prensa, el diálogo abierto y la información pública equilibrada sirven de herramientas cruciales para mejorar las condiciones sociales que inducen la radicalización y para contrarrestar precisamente esa “cultura del miedo” generada por el terrorismo.

34. La trasposición de estos objetivos en modalidades específicas de acción asumirá, entre otras, las siguientes formas, tomando también en consideración las recomendaciones contenidas en el Compromiso de Rabat y otras conferencias:

- promoción y fortalecimiento de la libertad de expresión en tanto que medio vital de garantizar otros derechos humanos fundamentales, la expresión de las identidades culturales y la diversidad cultural, así como el derecho de todos a comunicar sus opiniones, experiencias e ideas;
- refuerzo del diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos, mediante medios de comunicación nuevos y tradicionales, como instrumento de intercambio de conocimientos entre profesionales, académicos y miembros de la sociedad civil;
- promoción del diálogo, la transparencia y la integración mediante el apoyo a los medios de comunicación independientes, plurales y profesionales;

- promoción en los medios de comunicación de una labor informativa más amplia sobre las cuestiones relativas al diálogo y de un uso más generalizado de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en este campo, especialmente en el plano de las comunidades;
- fomento de diálogos virtuales, de la participación activa de estudiantes y centros educativos y del diálogo entre individuos;
- ejecución del proyecto “Las tecnologías de la información y la comunicación para el diálogo intercultural: desarrollar las capacidades de comunicación de los pueblos autóctonos”, encaminado a preservar los recursos culturales de los pueblos autóctonos fomentando el acceso a las TIC e impulsando el diálogo intercultural;
- lanzamiento de proyectos de hermanamiento, encaminados a luchar contra la ignorancia, los estereotipos y los prejuicios en los medios de comunicación en todos los ámbitos, con especial atención al personal administrativo, técnico y editorial, y refuerzo de los programas de “periodistas visitantes”;
- producción conjunta de programas de radio y televisión, periódicos, revistas y sitios web por periodistas de diversa procedencia cultural;
- aumento del acceso a los contenidos mediante proyectos de distribución conjunta, por ejemplo, mediante transmisiones por satélite;
- apoyo al funcionamiento de redes de profesionales de los medios de información y de la comunicación, encaminadas a generar comprensión y respeto mutuos;
- promoción de la cooperación entre escuelas de periodismo, comprendida la elaboración de cursos especiales de formación sobre periodismo transcultural y labor informativa multicultural, así como el intercambio de programas, tanto para estudiantes como para docentes;
- preparación de cursos de formación encaminados a combatir los estereotipos, a promover el periodismo objetivo y a fomentar una cobertura imparcial y equitativa de los conflictos;
- formación en el uso de las TIC para el diálogo y el aprendizaje de la convivencia, en particular para y por los jóvenes, que incluya actividades del programa INFOJUVE.

35. En general, ha cuajado un espíritu global de consenso e intereses comunes respecto a un marco general para el diálogo consistente en una serie de valores universales que recorren todas las culturas y civilizaciones, dictan normas básicas de conducta y configuran las identidades y les dan sentido. Estos valores constituyen el fundamento mismo de la cohesión social y las aspiraciones colectivas. La tolerancia es un valor esencial que conlleva el respeto por el Otro, sin distinción de creencias, culturas o idiomas. La persona tolerante no teme ni reprime las diferencias entre las sociedades o dentro de ellas; antes bien, las estima y considera un bien precioso de la humanidad. Otros valores comunes de validez general son el entendimiento mutuo, el respeto y la defensa de la diversidad cultural, el compromiso con la paz, la no violencia y la conducta pacífica, el respeto de la dignidad de la persona, la observancia de los derechos humanos, la adhesión a los usos democráticos, el desarrollo sostenible y la solidaridad humana. A pesar de ese aparente consenso, existe la necesidad de reflexionar aún más acerca de la comprensión y el sentido práctico de esos valores, desde diversas perspectivas, para contrarrestar el desconocimiento creciente, que se manifiesta sobre todo en situaciones de crisis, en esta época de mundialización cada día más rápida.

Por eso la UNESCO está examinando la posibilidad de llevar a cabo este bienio varios encuentros que propicien una reflexión más profunda sobre el diálogo y los valores compartidos, y renueven el compromiso con ambos. Esta iniciativa puede incluir diversos foros con grupos y asociaciones que son esenciales para las actividades relativas al diálogo, tales como las agrupaciones de jóvenes, docentes, académicos, profesionales de los medios de comunicación y de otras especialidades, parlamentarios, dirigentes religiosos y científicos.

## V. Relaciones de asociación y consultas

36. Se han iniciado consultas con una gama de copartícipes y organizaciones, que colaboran actualmente con la UNESCO o que podrían hacerlo en el futuro, con miras a elaborar una estrategia amplia e integradora y a definir las posibilidades de asociación y acción conjunta. Este proceso comprende las actividades siguientes:

- a) La adopción por la Conferencia General del informe del **Foro de la Juventud** (documento 33 C/38), celebrado en París del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2005, que tuvo por tema **“Los jóvenes y el diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos: propuestas de acción en los ámbitos de la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación”**. Este informe, que es fruto del diálogo entre jóvenes del mundo entero, reconoce las iniciativas que la UNESCO ha tomado en relación con la protección y promoción de la diversidad cultural entre los jóvenes, por ejemplo “Mondialogo” o el proyecto Digi-Arts. El informe hace hincapié en que la educación es esencial para la diversidad cultural y que los medios de comunicación y la educación son complementarios y constituyen el pulso de la sociedad. En este sentido, el documento insiste en que todos los países deberían esforzarse por aplicar una estrategia en materia de educación y medios de comunicación destinada a combatir todas las clases de intolerancia y propone actividades concretas al respecto. Asimismo subraya la importancia de los conocimientos autóctonos, tradicionales y locales, y de la enseñanza intergeneracional, informal y no formal. Además, pone de relieve la necesidad de utilizar el diálogo para el desarrollo sostenible, de apoyar las iniciativas dirigidas por los jóvenes en ese ámbito y de promover el diálogo con miras a la paz y la reconciliación en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia, a fin de crear sociedades más integradoras.
- b) La UNESCO y el Consejo de Europa han firmado una declaración de intención (2005) sobre el establecimiento de una plataforma de cooperación interinstitucional para el diálogo intercultural, centrándose en programas y actividades en los ámbitos de la educación, los jóvenes y el deporte, la cultura (patrimonio y creatividad), la comunicación y la información. Los objetivos de la colaboración son: i) intercambiar información sobre las actividades realizadas por ambas organizaciones en materia de diálogo intercultural; ii) promover la sinergia entre programas de actividades de ambas organizaciones; iii) acordar y poner en marcha programas y actividades dirigidos conjuntamente por ambas organizaciones; iv) incluir a la sociedad civil como protagonista esencial del diálogo intercultural; v) supervisar el adelanto del diálogo entre civilizaciones y culturas; vi) convenir, cuando proceda, en procedimientos y medios concretos conjuntos para la ejecución de dichos programas y actividades.
- c) Una iniciativa interinstitucional a largo plazo titulada **“Fomentar el diálogo entre culturas y civilizaciones mediante acciones concretas y duraderas”**, que tenía por copartícipes a la ISESCO, la ALECSO, la OCI, el Consejo de Europa y una serie de organizaciones internacionales y bilaterales. También participaron en ella docentes, periodistas, artistas, escritores, personalidades del ámbito espiritual, científicos,

ingenieros y expertos de diversas disciplinas técnicas, con lo que a la postre esa iniciativa aglutinó a gran número de hombres y mujeres y a reconocidos representantes de medios juveniles. Se continúan realizando acciones concretas en los ámbitos de competencia de la UNESCO, como queda expuesto. Del 14 al 16 de junio de 2005 se celebró en Rabat (Marruecos) una amplia conferencia de expertos bajo el alto patrocinio de Su Majestad el Rey Mohamed VI, que se concretó en una serie de conclusiones y recomendaciones recogidas en el “Compromiso de Rabat” (172 EX/INF.10).

- d) Celebración de conferencias específicas para determinar líneas de acción de ámbito regional o subregional en África y Europa Sudoriental. En junio de 2006 se celebrará en Abuja (Nigeria) una **Conferencia Regional Africana** en la que se estudiarán especialmente las posibilidades que ofrecen la educación y la ciencia para fomentar el diálogo. El Presidente de Croacia y el Director General organizarán conjuntamente la cuarta cumbre de líderes de **Europa sudoriental**, que tendrá lugar los días 1º y 2 de junio de 2006 en Opatija (Croacia).
- e) La UNESCO ha contribuido a las deliberaciones del Grupo de Alto Nivel establecido como parte de la **Alianza de Civilizaciones** de dos formas: facilitando a su Presidente, ex Director General de la UNESCO, información detallada sobre las orientaciones y actividades actuales de la Organización; y efectuando una presentación en una sesión organizada por el Grupo durante su reunión de febrero de 2006, celebrada en Doha (Qatar).
- f) El Fórum Universal de las Culturas Monterrey 2007, comprenderá asimismo numerosas actividades relativas al diálogo, a las que la UNESCO contribuirá junto con otras entidades asociadas. A este respecto, se han iniciado consultas con los organizadores del **Fórum Universal de las Culturas Monterrey 2007** para definir el carácter y alcance del foro de la juventud previsto como parte del programa. Al margen de este diálogo y este foro de la juventud temáticos, Monterrey 2007 ofrece la posibilidad de organizar un foro de la juventud de ámbito regional para América Latina y el Caribe, que puede servir como encuentro preparatorio del Foro de la Juventud paralelo a la 34ª reunión de la Conferencia General.
- g) Participación activa en el **Equipo Especial para la Lucha contra el Terrorismo del Secretario General de las Naciones Unidas**, que se inscribe en las medidas de aplicación del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 y tiene por objeto reforzar los medios de acción y coordinación del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados a combatir el terrorismo.
- h) Colaboración con la **Casa Asia** de Barcelona (España) en torno a la iniciativa “**Diálogo Oriente-Occidente**” y organización conjunta de una conferencia internacional anual sobre determinados temas relacionados con el diálogo, como la mundialización, la religión, las artes, la cultura, el racismo y la xenofobia. Se espera que la iniciativa conduzca a la creación en Barcelona de un foro permanente para el diálogo Oriente-Occidente, que sirva de plataforma para intensificar la cooperación y el diálogo internacionales entre Europa y Asia.
- i) La UNESCO y la **Universidad de las Naciones Unidas** organizarán conjuntamente una conferencia sobre los problemas y las oportunidades de la mundialización para la ciencia y la tecnología, que tendrá lugar los días 23 y 24 de agosto de 2006 en Yokohama (Japón). El encuentro, tercero en su género dedicado al tema de la mundialización, congregará a expertos eminentes de todas las regiones, que estudiarán

la influencia de la mundialización en la ciencia y la tecnología y el modo en que ese proceso puede servir para fomentar la paz y el desarrollo sostenible en todo el planeta, aprovechando las posibilidades de diálogo y colaboración científica.

- j) Con el apoyo del Embajador de Buena Voluntad de la UNESCO para el Diálogo entre las Civilizaciones, Sr. Ara A. Abramian, se están elaborando, en colaboración con *Eureka* (empresa rusa de juegos didácticos), juegos promocionales relativos a la UNESCO, por ejemplo el “**Juego del patrimonio mundial**” o el “**El juego de la UNESCO**”. Desde el doble punto de vista del patrimonio cultural y de la visión cronológica e histórica, la creación de un juego de preguntas y respuestas innovador y estimulante incitará a los jóvenes a interesarse por otras culturas y por el patrimonio cultural, lo que servirá para combatir estereotipos y poner de relieve aspectos en los que haya todavía mucha ignorancia. En el curso del Foro de la Juventud de la UNESCO celebrado en octubre de 2005 ya se ensayaron versiones experimentales de ambos juegos.

## VI. Proyecto de decisión

37. El Consejo Ejecutivo podría adoptar el proyecto de decisión siguiente:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 174 EX/5 Add.2,
2. Subraya que el principal objetivo de la UNESCO, “contribuir a la paz y la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, la colaboración entre las naciones”, sigue siendo extremadamente pertinente;
3. Acoge con satisfacción el informe del Director General;
4. Expresa su apoyo a la vasta labor expuesta en los planes de trabajo para el documento 33 C/5, destinados a promover un mejor conocimiento recíproco de la diversidad cultural, lingüística y religiosa, y fomentar así la paz y el entendimiento entre los pueblos;
5. Invita al Director General a que siga buscando posibilidades de definir planteamientos nuevos e innovadores y lograr que nuevos asociados participen en la ejecución de las diversas actividades;
6. Acuerda someter periódicamente a examen esta cuestión, en particular durante los preparativos de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4) y del Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5).